

# Quiero la conexión de luz para mi negocio

## REQUISITOS

- D.N.I. o CUIT
- Poder de Representación; Acta Constitutiva o Contrato

### Si sos propietario del inmueble tenes que presentar:

- Título Acreditación Legal de Inmueble/Vivienda
- Cédula Parcelaria con vigencia menor a 15 días u Otros Títulos que acrediten posesión o tenencia legal del inmueble

### Si no sos propietario tenes que presentar:

- Título Acreditación Legal de Inmueble/Vivienda
- Contrato de Alquiler o,
- Constancia de Ocupación Precaria
- Garante o Depósito en Garantía, podés elegir entre:

**Garante:** debe ser titular de un servicio de energía y propietario del inmueble donde esté instalado

**Depósito en Garantía:** el valor se calcula a partir del consumo promedio de la Tarifa en la que encuadre el servicio (TG-GENERAL)

### Acreditación IMPOSITIVA

- Constancia de inscripción de AFIP y de Dirección Provincial de Rentas.
- También podés presentar Constancia de CUIL/CUIT de ANSES actualizada

## CONDICIONES

- Pilar y Materiales de Acometida Completa
- Constancia de Habilitación Municipal de la Instalación Eléctrica Interna

**Sin el pilar y la habilitación no vas a poder avanzar**

Presentar la **Declaración Jurada de Artefactos Eléctricos** si tenés algún equipo eléctrico o electrónico cuyo valor de mercado supere los U\$D 4.000 (o su equivalente en pesos)

**No registrar deuda de ningún concepto con EJESA**

**! La instalación se realizará dentro de 2 días hábiles en el horario de 8 a 15 hs y tiene que estar un adulto presente**

El derecho de conexión del nuevo servicio eléctrico se imputará en la primera factura emitida, en un único pago